

RELACIONES CIVICO-MILITARES

En América Latina, la cuestión de apropiadas relaciones cívico-militares o control democrático de las fuerzas armadas, se encuentra pendiente. El problema incluye el manejo excluyente por las fuerzas armadas de las cuestiones de seguridad y defensa externas e internas y también la renuencia de la sociedad y los políticos para asumir sus responsabilidades en la materia.

La cuestión central es lograr el efectivo control democrático de las fuerzas armadas, lo que supone no solamente la no intervención de éstas en cuestiones políticas sino también que las autoridades legítimamente elegidas decidan en materia de políticas de seguridad y defensa, incluyendo la formulación de visiones estratégicas, el tamaño y la estructura de las fuerzas, los procesos de formación, promoción y remoción de oficiales, las adquisiciones de armas y equipos, el despliegue, etc.

Atender el problema requiere decisión política y educación en el marco de un auténtico Estado de Derecho donde todos, civiles y militares, entiendan que solamente se puede actuar dentro de la Ley. En parte, las fuerzas armadas son autoritarias porque las sociedades y los gobiernos lo son. Lo ocurrido en el Perú exonera de mayor explicación.

Las políticas de seguridad y defensa deben ser políticas de Estado no en el sentido de que no cabe discutir las o "politizarlas" sino, precisamente, lograr que tengan amplio consenso ciudadano. Los políticos deben asumir sus responsabilidades y la sociedad civil interesarse y participar activamente en ambos temas. La preparación de civiles en cuestiones de seguridad y defensa es indispensable y urgente.

No puede haber democracia sin fuerzas armadas democráticas y éstas no pueden serlo si no son instruidas para ello. La formación de los militares en materia de derechos humanos, derecho constitucional y otras materias debe hacerse en centros civiles, desde la etapa de cadetes y continuarse a lo largo de la carrera.

La situación estratégica del Perú en el mundo y en su entorno inmediato exige la reducción de las fuerzas armadas, así como una amplia reflexión sobre sus misiones específicas. Se debe resistir el facilismo de asignarles toda clase de competencias y tareas que pueden terminar descaracterizando su naturaleza o poniéndolas en improductiva y costosa competencia con otros sectores del Estado o privados. También para las fuerzas armadas, el principio debe ser la subsidiaridad.

Urge la adopción de distintos dispositivos legales. Deben precisarse los marcos constitucionales y legales de la composición y funcionamiento de las fuerzas. Urge particularmente desarrollar las responsabilidades específicas del ejecutivo, del congreso, del ministro de defensa, los órganos rectores de la defensa y de los comandantes militares; pero también definiciones sobre lo que efectivamente debe ser reservado o secreto, procedimientos para transparencia en adquisiciones de bienes servicios y control del presupuesto en general, prerrogativas militares, respeto de los derechos humanos, etc.

A esto se refieren también las cuestiones de profesionalización y cultura militar que deben basarse necesariamente en criterios de democracia, transparencia y responsabilidad personal. Este último no podrá ser escamoteado por alegatos de obediencia de órdenes, las que exclusivamente deberán ser legítimas, es decir conformes a ley.

Además de las propuestas legislativas básicas, lo anterior exige la conformación de un amplio y representativo sistema de consulta, que reúna para el tratamiento de estas cuestiones a los responsables políticos y militares con estudiosos y ciudadanos de reconocido prestigio. Una sociedad que no asuma democráticamente la seguridad y la defensa, ni podrá defenderse ni será cabalmente democrática.